

INFORME SOBRE LOS EXAMENES DE GRADO DE LAS ESCUELAS DE ENFERMERAS EN EL PERU*

SRTA. DELIA ALVARADO

Secretaria, Comité de Control Permanente de las Escuelas de Enfermeras del Perú

A medida que pasa el tiempo, el trabajo de la enfermera se hace más complejo. Las instituciones más o menos vinculadas con las enfermeras se han percatado de que el servicio de enfermería debe ser una parte integrante de un plan total para asegurar adecuados servicios de salud a la colectividad. El antiguo punto de vista de que la enfermera es una simple auxiliar manual del médico, está siendo reemplazado por otro según el cual la enfermera es una educadora competente en el campo de la salud, una profesional que, junto con el médico y otros especialistas, participa en la tarea de devolver la salud a los que sufren de alguna dolencia, y en la de prevenir ciertas enfermedades. La tarea de cuidar al enfermo sigue siendo una de las más importantes de la enfermera, pero el cuidado del enfermo sólo constituye hoy uno de los múltiples deberes que la enfermera moderna tiene que asumir.

Debido a la complejidad de funciones de la enfermera, es esencial que ésta haya alcanzado un alto grado de eficiencia profesional en la escuela de enfermería.

En el presente informe se indican los diversos pasos seguidos en el Perú en los exámenes de grado para verificar la idoneidad de las enfermeras que salen de las escuelas de enfermería.

Antecedentes

Desde 1904, año en que se creó la primera escuela de enfermeras, las escuelas existentes venían funcionando según planes de estudios diferentes; los exámenes de grado dependían del criterio de la dirección de la respectiva escuela. Los títulos expedidos eran

* Trabajo presentado en el Quinto Congreso Regional de Enfermería, celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 25 al 31 de octubre de 1959.

refrendados por la Oficina de Control de las Profesiones Médicas, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

En vista de que los estudios de enfermería carecían de una norma general, en marzo de 1946 el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Hospitalaria y Beneficencias, nombró una comisión de miembros de las escuelas de enfermeras, tanto civiles como militares, de la Sanidad Naval, del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública y de la Fundación Rockefeller, para elaborar un estatuto para las escuelas de enfermería. El estatuto elaborado por la citada comisión, fué aprobado el 4 de enero de 1947 y sigue en vigor actualmente en el Perú.

Disposiciones contenidas en el estatuto

El capítulo I del estatuto contiene disposiciones generales sobre las escuelas de enfermería.

En el capítulo II, el artículo 3° establece que el Ministerio de Salud Pública ejercerá el control de las escuelas de enfermería mediante un Comité Permanente constituido en la actualidad por 12 miembros, de los cuales 6 son médicos y 6 enfermeras.

En el artículo 8° del mismo capítulo, entre las funciones asignadas al referido Comité figuran las siguientes: confeccionar los cuestionarios de exámenes de grado (inciso j), y designar el jurado de dichos exámenes (inciso k).

Esfuerzos del Comité

El 24 de febrero de 1948, el Comité Permanente, en colaboración con el Departamento de Selección y Capacitación de Personal y con la ayuda económica de la Fundación W. K. Kellogg, organizó un curso

para instructoras de enfermeras que duró 18 semanas. Este curso tenía por objeto perfeccionar a las participantes en métodos y principios de enseñanza y en las técnicas de supervisión de las estudiantes en las salas de clase y en el trabajo. Mediante el cursillo se buscó que las instructoras colaborasen con el Comité elaborando las preguntas para los exámenes de grado.

En 1950 se hizo por primera vez un ensayo de establecer las normas de los exámenes de grado de las enfermeras. Un grupo de 3 miembros del Comité Permanente, con el asesoramiento del psicólogo del Departamento de Selección y Capacitación del Personal, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, hizo las siguientes recomendaciones:

a) Que el examen de grado consista en pruebas objetivas, a fin de obtener respuestas directas y lograr una mayor rapidez en la corrección de pruebas.

b) Dar mayor importancia al arte de enfermería.

c) Preparar un formulario adaptado a la presentación de los antecedentes de las alumnas.

d) Enviar una copia de este formulario al Comité Permanente.

e) Reunirse con las directoras de las escuelas para formular las normas de los exámenes de grado.

f) Que ninguna alumna incapacitada o de dudosa preparación se presente a examen de grado.

Fundándose en estas recomendaciones, el Comité Permanente tomó los siguientes acuerdos:

1) Los exámenes de grado constarán de las siguientes pruebas:

a) Exámenes escritos de tipo objetivo sobre las siguientes materias: medicina, cirugía, pediatría y obstetricia.

b) Exámenes prácticos sobre procedimientos de enfermería.

2) Cada una de las pruebas escritas constará de 100 preguntas.

3) La calificación de cada una de las pruebas escritas, estará comprendida entre 1 y 100.

4) Cada prueba se calificará con total independencia de las demás, siendo de carácter obligatorio la aprobación de cada una de ellas.

5) Para los exámenes prácticos, las escuelas prepararán una relación de los más importantes procedimientos del arte de enfermería, y el tribunal de examen indicará el que debe desarrollar cada alumna.

6) La alumna que no apruebe cualquiera de las cuatro pruebas escritas, o la práctica, deberá rendir un nuevo examen sobre dicha prueba, en la fecha que determine el Comité.

7) Cada escuela designará un representante para que asista a las pruebas escritas, y lo mismo hará el Comité Permanente de Control de Escuelas de Enfermería.

8) El Comité proporcionará a las alumnas los útiles de escritorio necesarios para los exámenes.

9) La calificación de las pruebas escritas incumbirá al personal técnico del Departamento de Selección y Entrenamiento de Personal.

10) La nota aprobatoria mínima será de 60.

11) Cada escuela enviará a la Secretaría del Comité Permanente:

a) Relación del alumnado en condiciones de rendir el examen de grado.

b) Certificado del quinto año de instrucción secundaria.

c) Expediente de la instrucción profesional.

d) Esquema de personalidad, de acuerdo con las medidas aprobadas.

Estas disposiciones del Comité Permanente se pusieron en práctica inmediatamente y siguen en vigor aún.

Procedimientos seguidos en los exámenes de grado

Los exámenes de grado, como ya se vio, comprenden dos aspectos: uno teórico y el otro práctico.

El examen teórico comprende las siguientes asignaturas: medicina, cirugía, pediatría y obstetricia. La duración de los exámenes escritos es de hora y media. La vigilancia de los exámenes corre a cargo de las instructoras

de la escuela cuyas alumnas se están examinando. Las alumnas que los dos primeros días empiezan el examen a las 8:00 de la mañana, empiezan a las 10:00 a.m. los dos últimos días.

El jurado del examen está constituido por un miembro del Comité Permanente, una enfermera instructora designada por otra escuela, una consultora o la persona que la substituya.

El presidente, el secretario y el psicólogo del Comité Permanente están presentes en todos los exámenes.

Preparación de los exámenes escritos

En primer lugar, se solicita a las escuelas el envío de listas de preguntas sobre las materias que abarca el examen escrito; en seguida, un comité integrado por instructoras de las materias hace una cuidadosa selección de ellas. Cada año y en cada curso básico se seleccionan 100 preguntas de las 300 a 500 ya existentes; las preguntas seleccionadas deben abarcar varios aspectos relacionados con la materia objeto principal del examen, así como los aspectos de anatomía y fisiología, farmacología, dietética, patología, enfermería, enfermería de salud pública, factores sociales y psicológicos.

Para comprobar la exactitud y la claridad de las preguntas seleccionadas para cada examen, tanto la secretaria como otra persona responsable hacen una minuciosa comprobación de su copia. Una vez que se han preparado los estenciles, se vuelven a revisar con el mismo cuidado anterior. Este proceso es lento, pero así se evitan errores en el cuadernillo y preguntas de parte de las alumnas.

Materiales usados en los exámenes

1) Los cuadernillos, que contienen: a) hoja de identificación de la alumna, b) hoja de instrucciones para el examen, c) hoja de preguntas y d) hoja de respuestas.

2) Los lápices.

3) Goma de borrar para el caso de que las de los lápices no sean adecuadas.

4) Dos sobres grandes para cada examen y por cada sección. En uno se colocan las

hojas de identificación de las alumnas, numeradas para que correspondan con la hoja de respuestas. En el otro sobre se ponen las hojas de respuestas con el número que corresponde a la hoja de identificación.

5) El engrapador, para cerrar el sobre que contiene las hojas de identificación.

6) El numerador, arreglado de tal manera que duplique los números.

Procedimientos con las hojas de respuestas

1) El delegado del Comité Permanente (secretario), numera las hojas de respuestas.

2) Una instructora separa la hoja de identificación del cuadernillo y coloca a un lado la hoja de respuestas.

3) Una instructora ayuda a poner en orden todas las hojas y los cuadernillos.

4) Otra instructora procura que no haya fallas en el orden, la numeración y la recolección de las pruebas.

5) Una vez separadas, confrontadas con el número de alumnas examinadas y comprobada su exactitud, las hojas de identificación se meten dentro de un sobre, el cual se cierra y es firmado por tres testigos. Este sobre se guarda en la oficina de la secretaría del Comité Permanente.

6) El jurado examinador se lleva las hojas de respuestas. Una vez contados, los cuadernillos se guardan en la oficina del Departamento de Enfermería, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el objeto de que no se extravíen.

Corrección de las pruebas

La corrección de las pruebas resulta muy fácil utilizando una hoja clave donde todas las respuestas correctas están marcadas con una perforación. Colocando la hoja clave sobre cada hoja de respuestas se ve rápidamente si la alumna marcó la respuesta correcta.

Evaluación

Los resultados de los exámenes son objeto de un análisis estadístico para obtener tres tipos principales de información.

a) la evaluación de las preguntas utilizadas en los exámenes;

b) la evaluación de la preparación de cada estudiante; y

c) la evaluación de la labor docente de cada escuela.

Preguntas

La calificación de los exámenes se expresa por el porcentaje de aciertos en cada materia en que fueron examinadas las alumnas. Las preguntas contestadas correctamente por el 40 % ó menos de las examinadas se someten al escrutinio del Subcomité de Exámenes para ver si están claras o si las respuestas defectuosas se deben a falta de competencia. En el primer caso se formula mejor la pregunta, y en el segundo se notifica a las escuelas para que presten más atención a estos puntos en el futuro.

Estudiantes

Todas las notas obtenidas por cada estudiante en los diversos exámenes se registran en una hoja que se envía a la escuela respectiva y sirve de base para el análisis de la eficiencia de su enseñanza. La estudiante aprobada en todos los exámenes, recibe un diploma que debe ser registrado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social antes de que la diplomada empiece a ejercer la profesión. A las estudiantes no aprobadas en algún examen, se les ofrece ocasión de hacer una segunda prueba seis meses más tarde.

Escuelas

Durante el ensayo de exámenes de grado que se hizo en 1950—el primero a nivel nacional—éstos sirvieron más para calificar a la escuela que a las alumnas. Se permitió a aquéllas diplomar a todas sus estudiantes, aunque no hubieran sido aprobadas; pero se les recomendó que intensificaran la enseñanza en las materias en que sus alumnas habían mostrado deficiencias. Desde 1951 se han hecho a cada escuela recomendaciones de mejoramiento de su plan de estudios, de acuerdo con los resultados obtenidos por sus estudiantes en los exámenes.

Basándose en las calificaciones obtenidas por todas las alumnas de una escuela, se hace

anualmente un estudio del grado de eficiencia de la enseñanza de cada establecimiento. Estos se clasifican de acuerdo con porcentajes medios y los resultados finales se representan gráficamente, permitiendo así a cada escuela verificar rápidamente su grado de eficiencia en comparación con las demás.

Desde 1951, año en que por primera vez se realizaron los exámenes de grado, teórico-prácticos, el Comité Permanente de Control de las Escuelas de Enfermería, cada vez que ha recibido los informes de los análisis estadísticos de los resultados de las pruebas, ha formulado diversas recomendaciones a las escuelas de enfermería en lo referente al mejoramiento de la enseñanza.

Aun más, en las escuelas cuyos porcentajes de desaprobadas estuvieron por encima del 25 %, se procedió a una completa investigación a cargo de una comisión compuesta de miembros del Comité Permanente. En algunos casos, esta comisión llegó a recomendar la clausura de la escuela cuando no se dio cumplimiento a sus recomendaciones.

En los primeros años, las escuelas dieron mayor importancia a la enseñanza de la cirugía, lo que dio como resultado que, en 1954, las alumnas obtuvieran un bajo porcentaje de preguntas correctas en el examen de medicina. Entonces, el Comité Permanente recomendó la reunión de los profesores e instructoras de todas las escuelas para cambiar pareceres sobre el modo de mejorar la enseñanza de dicha materia.

En 1951 los porcentajes del examen de obstetricia fueron bajos. Al estudiar la causa, se vió la necesidad de que, al proceder a la adscripción para hacer las prácticas de hospital de dicha especialidad, se contratara una enfermera instructora especializada para que se hiciera cargo de la enseñanza práctica de las alumnas y que, además, se tuvieran en cuenta lo relativo a la enseñanza de las futuras madres, la educación sanitaria, la salud pública y los procedimientos de enfermería en obstetricia.

En 1956 se obtuvieron bajos porcentajes en pediatría. Al hacer un análisis de las preguntas quedó en claro que algunas escuelas

hacían mayor hincapié en patología infantil, por lo cual se recomendó tener en cuenta el desarrollo físico, mental y social del niño en todas sus etapas; los aspectos preventivos; las prácticas en el cuidado del recién nacido y del prematuro; el destacar los procedimientos de enfermería pediátrica, etc.

En el año 1957 hubo una ligera modificación de la estructura del Comité, y se acordó:

a) Reunir a los profesores e instructoras de las escuelas para estudiar las preguntas clave de los cursos, hacer las correcciones necesarias, suprimir las preguntas no bien formuladas, haciendo constar que, en medicina, se cuenta con cerca de 500 preguntas, en cirugía con 400, en pediatría con 400 y en obstetricia con 250.

b) Formar un Subcomité de Selección de Preguntas con los miembros del Comité Permanente de Control de Escuelas de Enfermería que no estén ligados a las escuelas, al que incumbiría la vigilancia y calificación de dichos exámenes.

c) Integrar dicho subcomité con el vicepresidente del Comité Permanente de Control de Escuelas de Enfermería, el representante del Departamento de Selección y Capacitación de Personal, la secretaria del Comité, la enfermera jefe de la Sección de Salud Pública, las enfermeras consultoras de la ICA y de la OMS.

d) Terminar la unificación de programas.

e) Solicitar más preguntas de enfermería.

f) Renovar todas las preguntas.

Para renovar los exámenes de grado de 1958 se hizo una nueva revisión de preguntas dando más importancia a los aspectos de enfermería en medicina, cirugía, obstetricia y pediatría. Se dio oportunidad a las instructoras delegadas al examen de ayudar en las calificaciones de las pruebas escritas.

La Subcomisión de Exámenes hizo las siguientes recomendaciones:

a) El jurado debe tener más control sobre la selección de las preguntas de procedimientos en los exámenes prácticos.

b) Trabajar en subcomités para seguir revisando e incrementando preguntas para el examen teórico y dar mayor realce a

preguntas de enfermería y enfermería de salud pública.

CONCLUSIONES

La experiencia acumulada en los exámenes de grado en los últimos ocho años ha permitido llegar a las siguientes conclusiones:

1) Se ha logrado uniformar los criterios de apreciación del grado de preparación profesional alcanzado por las alumnas que terminan sus estudios básicos en las escuelas de enfermería.

2) Se puede evaluar el aprendizaje en las escuelas y mejorar la enseñanza impartida en ellas tomando como elementos de juicio los resultados de los exámenes.

3) Se ha conseguido unificar los programas de enseñanza de enfermería en todas las escuelas de enfermeras del Perú.

4) Se ha conseguido, además, unificar el contenido de la lista de procedimientos de enfermería enseñados en las distintas escuelas.

5) Se ha logrado que todas las escuelas incluyan en las experiencias prácticas temas de enfermería objeto de exámenes.

6) Se ha logrado enseñar mejor las ciencias básicas y coordinar esta enseñanza con las prácticas de enfermería.

7) Dicha experiencia ha contribuido, entre otras cosas, a conseguir:

a) una mayor atención a los aspectos de salud;

b) una integración de los conceptos de salud pública;

c) una aplicación más realista de la educación sanitaria;

d) la entrega del diploma único que permite ejercer la enfermería hospitalaria y de salud pública;

e) la promulgación del decreto de revalidación de títulos.

Además, como consecuencia del interés de las escuelas por ver aprobadas a sus alumnas, los exámenes de grado han contribuido directamente a otras medidas que tienden a mejorar aún más la educación en enfermería:

a) La creación de un centro de enseñanza de enfermería, de nivel postgrado, para la

preparación de enfermeras instructoras y supervisoras.

b) La unificación de los cursos y del sistema de colaboración con otras instituciones para las prácticas no ofrecidas en el hospital sede de la escuela.

c) El fomento del interés por la profesión de enfermería y la consideración de los problemas profesionales (labor en la que se ha destacado el Comité Permanente).

d) El esfuerzo de las directoras de las escuelas por conseguir equipo adecuado de enseñanza y laboratorios *ad hoc* para las ciencias básicas y la dietética.

e) El reconocimiento de la necesidad de que los cuerpos directivos de los hospitales, o las instituciones que los controlan, doten de más recursos económicos a las modernas escuelas de enfermería a fin de que cumplan con eficiencia su misión.